

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24902 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Necesario Ordinario 505/2019, se ha dictado Auto de fecha 13 de mayo de 2021 por el que se ha declarado la Conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor THE HOLD 2007, S.L., con CIF B04607495, por insuficiencia de masa, así mismo, se acuerda aprobar la rendición final de cuentas presentada por la Administración concursal.

Se acuerda la extinción de THE HOLD 2007 S.L. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad THE HOLD 2007, S.L.

Almería, 13 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210031843-1